



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0346-2019-A-MPH-BCA

Bambamarca, 13 de noviembre del 2019

**VISTO:**

La Carta N° 018-2019-MPH/GD, de fecha 12 de noviembre de 2019, emitida por la Gerencia de Desarrollo Económico y el Informe N° 1004-2019-MPH-BCA/GAJ, de fecha 13 de noviembre del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, sobre aprobación de Propuestas productivas Ganadoras del Concurso PROCOMPITE 2019 - I, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que: el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Artículo 43° de la misma Ley prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 29337 - Ley que Establece Disposiciones para Mejorar la Competitividad Productiva, en su Artículo 1° determina que: "Disposiciones para la competitividad productiva, declárase estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerarse transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva";

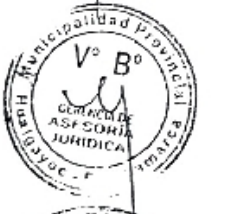
Que, la Ley N° 29337 - Ley que Establece Disposiciones para Mejorar la Competitividad Productiva, en su Artículo 2° determina que: Las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas, mediante procesos concursables, por los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por ley. Su Implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodología que apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas. No pueden considerarse la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase. La normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública no es aplicable a las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva";

Que, la Ley N° 29337 - Ley que Establece Disposiciones para Mejorar la Competitividad Productiva, en su Artículo 3° determina que: "Las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son autorizadas hasta el plazo máximo de dos (2) años por las oficinas de programación e inversiones de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, o las que hagan sus veces, de acuerdo con los procedimientos y metodología a que se refiere el Artículo 2°, siempre que se sustente técnicamente que los beneficios son mayores a la inversión, a los costos de operación y mantenimiento; y que consideren aportes de los beneficiarios. Los gobiernos regionales y locales deben informar, dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles al Ministerio de Economía y Finanzas sobre las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que autoricen";

Que, la Ley N° 29337 - Ley que Establece Disposiciones para Mejorar la Competitividad Productiva, en su Artículo 5° determina que: "Las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva se autorizan y ejecutan en el marco de los principios de eficiencia, eficacia y complementariedad a la inversión privada, con la finalidad de optimizar el uso de los fondos públicos que se destinen a las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, éstas pueden ser cofinanciadas por más de un gobierno regional o gobierno local, no debiendo duplicarse Iniciativas en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica ni autorizarse iniciativas que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 016-2019-A-MPH-BCA, fecha 27 de febrero de 2019, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, aprobó la implementación de la Ley N° 29337, para cofinanciar las Iniciativas Productivas de categoría A y B por el monto de S/. 1.799,702.00 (Un Millón Setecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Dos con 00/100 Soles); asimismo encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca la autorización,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - P.A.C.  
MAD  
EXPEDIENTE  
N° 816668





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



implementación, ejecución y seguimiento del PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 266-2019-A-MPH-BCA, fecha 05 de agosto de 2019, se resuelve Conformar el Comité Evaluador para el proceso concursable PROCOMPITE 2019-I; además, encargar el cumplimiento de sus atribuciones y funciones dentro de la normativa vigente sobre la materia;

Que, con fecha 09 de agosto de 2019, se aprueban las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE 2019-I, en las cadenas productivas de derivados lácteos, leche, turismo, aguaymanto, hongos comestibles, fresa, alimentos balanceados, trucha, granadilla, cuy, publicándose la convocatoria en el Sistema Informático PROCOMPITE y el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, siendo que, en virtud del cronograma establecido en las Bases también se realiza la convocatoria en diferentes medios de comunicación.

Que, con fecha 11 de setiembre de 2019, el Comité Evaluador del proceso concursable PROCOMPITE 2019-I, sesionó con el fin de ampliar el plazo para la presentación física de expedientes de participación a la convocatoria PROCOMPITE 2019-I, procediéndose a reprogramar el proceso concursable PROCOMPITE 2019-I;

Que, con fecha 23 de setiembre de año 2019, el Comité Evaluador del proceso concursable PROCOMPITE 2019-I sesionó a fin de determinar qué propuestas productivas aprobar de acuerdo a la primera etapa de evaluación de criterios técnicos de elegibilidad cualitativa establecidos en las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE 2019 I, teniéndose presente 10 expedientes presentados por los Agentes Económicos Organizados de la Provincia de Hualgayoc, de los cuales 2 han sido descalificados por incumplimiento del criterio N° 3 de carácter excluyente "Existen documentos que sustenten que la propuesta productiva cuenta con mercado seguro (declaración jurada, carta de intención de compra, contratos o cualquier otro documento que lo acredite)";

Que, con fecha 25 de setiembre de año 2019, el Comité Evaluador del proceso concursable PROCOMPITE 2019 I sesionó para evaluar las propuestas productivas de acuerdo con los criterios técnicos de Elegibilidad Cuantitativa establecidos en las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE 2019-I, de la segunda etapa de evaluación cuantitativa, siendo aprobadas las 8 propuestas productivas presentadas por los Agentes Económicos Organizados;

Que, con fecha 22 de octubre de 2019, el Comité Evaluador del proceso concursable PROCOMPITE 2019-I sesionó con el propósito de establecer las propuestas productivas ganadoras según los criterios de Priorización y Selección, señalados en las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE 2019-I, por lo cual, en señal de conformidad, el Comité Evaluador emite el Acta de Aprobación de Planes de Negocio Ganadores;

Que, con Carta N° 018-2019-MPH/GD, de fecha 12 de noviembre de 2019, emitida por la Gerencia de Desarrollo Económico se remiten los actuados Secretaría General, solicitándose la elaboración de la Resolución de Alcaldía que apruebe los Resultados del Concurso PROCOMPITE 2019-I y reconozca los Agentes Económicos Organizados (AEOs) ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE 2019-I MPH-BCA;

Que, con proveído N° 536 de Secretaría General, de fecha 12 de noviembre de 2019, se deriva la Carta N° 018-2019-MPH/GD, a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que emita opinión legal respecto a la aprobación de los Resultados del Concurso PROCOMPITE 2019-I y el reconocimiento de los Agentes Económicos Organizados (AEOs) ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE 2019-I-MPH-BCA;

Que, conforme al Informe N° 1004-2019-MPH-BCA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca es de la OPINIÓN que el Titular de la Entidad a través de un acto resolutorio proceda a aprobar las Propuestas Productivas Ganadoras correspondientes al Proceso Concursable PROCOMPITE 2019-I; esto en mérito a los fundamentos legales expuesto en el informe;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Resultados del Concurso PROCOMPITE 2019-I-MPH-BCA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** a los Agentes Económicos Organizados (AEOs) como ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE 2019-I-MPH-BCA, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



CATEGORÍA A

| N° | Nombre de los Agentes Económicos Organizados                             | Nombre del Plan de Negocios   | Cadena Productiva  | Categoría | Ubicación                           | Monto En S/       |                      |            |            |
|----|--|---|--------------------|-----------|-------------------------------------|-------------------|----------------------|------------|------------|
|    |  |   |                    |           |                                     | Presupuesto Total | Aporte Municipalidad | Aporte AEO |            |
|    |  |   |                    |           |                                     |                   |                      | Efectivo   | Valorizado |
| 1  | Asociación de Productores Agropecuarios Lacamaca                         | Creación de un camal de cuyes, de la Asociación de Productores Agropecuarios Lacamaca, en Bambamarca, provincia de Hualgayoc, región Cajamarca.   | Cuy                | A         | Centro Poblado San Juan de Lacamaca | 200,000.00        | 160,000.00           | 4,000.00   | 36,000.00  |
| 2  | Asociación de Productores Unidos por el Desarrollo de Huasiyuc Jadibamba | Mejoramiento de la producción y comercialización de trucha en la Asociación de Productores Unidos por el Desarrollo de Huasiyuc Jadibamba, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, región Cajamarca.  | Trucha             | A         | Caserio Huasiyuc Jadibamba          | 199,815.72        | 159,836.10           | 4,000.00   | 35,979.62  |
| 3  | Asociación de Promotores Ecoturísticos el Bombom                         | Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Turístico el Bombom, ubicado en el Caserío Santa Rosa, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Departamento Cajamarca.  | Turismo            | A         | Caserío Santa Rosa                  | 199,617.10        | 159,661.10           | 4,000.00   | 35,956.00  |
| 4  | Asociación de Productores El Amaro                                       | Mejoramiento del proceso de transformación primaria de las setas comestibles del Hongo del Pino ( <i>Stropharia</i> ) (deshidratado y escaldado para setas en salmuera), en la Asociación de productores El Amaro, Caserío Piedra redonda el Amaro, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc-Cajamarca. | Hongos Comestibles | A         | Caserío Piedra Redonda El Amaro     | 199,682.00        | 159,750.00           | 4,000.00   | 35,932.00  |



*"Juntos lograremos la transformación de Bambamarca"*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



|                          |                 |   |                   |   |                         |            |            |           |            |
|--------------------------|-----------------|---|-------------------|---|-------------------------|------------|------------|-----------|------------|
| 5                        | Renacer Tambeño | Mejoramiento en el Proceso y Comercialización de Queso Fresco en el AEO "Renacer Tambeño", Centro Poblado el Tambo, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, región Cajamarca. | Derivados Lácteos | A | Centro Poblado El Tambo | 200,000.00 | 160,000.00 | 4,000.00  | 36,000.00  |
| <b>TOTAL CATEGORÍA A</b> |                 |   |                   |   |                         | 999,114.82 | 799,247.20 | 20,000.00 | 179,867.62 |

## CATEGORÍA B

| N°                       | Nombre De Los Agentes Económicos Organizados                      | Nombre Del Plan De Negocios  | Cadena Productiva | Categoría | Ubicación                        | Monto En S/       |                      |            |            |
|--------------------------|---|--|-------------------|-----------|----------------------------------|-------------------|----------------------|------------|------------|
|                          |   |  |                   |           |                                  | Presupuesto Total | Aporte Municipalidad | Aporte AEO |            |
|                          |   |  |                   |           |                                  |                   |                      | Efectivo   | Valorizado |
| 1                        | Asociación de Productores Agroecológicos de Fresa - Bambamarca    | Mejoramiento de la producción y productividad de fresa en el AEO Asociación de Productores Agroecológicos de Fresa - Bambamarca, distritos de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, región Cajamarca.  | Fresa             | B         | Cascrio Chanchiloma              | 457,019.38        | 228,462.50           | 23,000.00  | 205,556.88 |
| 2                        | Asociación de Productores Agropecuarios Piñipata                  | Mejoramiento de la producción y productividad de granadilla en la Asociación de Productores Agropecuarios Piñipata, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, región Cajamarca.  | Granadilla        | B         | Centro Poblado El Romero         | 454,218.00        | 227,105.50           | 22,700.00  | 204,412.50 |
| 3                        | Empresa de Producción y Comercialización de Lácteos AMIPROLAC SAC | Mejoramiento de la producción y comercialización del queso fresco pasteurizado del AEO: Empresa de Producción y Comercialización de Lácteos AMIPROLAC SAC, de los distritos de Hualgayoc y Bambamarca, provincia de Hualgayoc, región Cajamarca. | Derivados Lácteos | B         | Distritos Hualgayoc y Bambamarca | 438,460.96        | 161,270.00           | 32,000.00  | 245,190.96 |
| <b>TOTAL CATEGORÍA B</b> |   |  |                   |           |                                  | 1,349,698.34      | 616,838.00           | 77,700.00  | 655,160.34 |

*"Juntos lograremos la transformación de Bambamarca"*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y a las unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normativa aplicable sobre la materia.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE** a las unidades orgánicas pertinentes el contenido de la presente resolución, y agréguese a los legajos correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



*Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez*  
ALCALDE PROVINCIAL



*“Juntos lograremos la transformación  
de Bambamarca”*